



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 03 de Julio de 2019

000815

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el programa recreacional año 2019 elaborado por la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar un profesional idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar arbitraje en campeonato de voleibol.
- Que la municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario planta/ contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- La cotización presentada por Ronald Ortega Donoso, Rut 14.331.222-k
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha de 06 de diciembre del 2016, lo dispuesto en el art. N° 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de la Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Art N°10, N° 7, letra J, Art. 51.El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se Delega la facultada de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBASE La contratación de arbitraje para 15 partidos de voleibol, con la modalidad Trato Directo a ~~Por el presente Decreto se aprueba el contrato de arbitraje para 15 partidos de voleibol, con la modalidad Trato Directo a un monto de \$416.667 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido.~~

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA ~~Por el presente Decreto se aprueba el contrato de arbitraje para 15 partidos de voleibol, con la modalidad Trato Directo a un monto de \$416.667 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido.~~
\$416.667 Impuesto incluido.

3.-ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

5.- IMPUTESE el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV/kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

